

ACTA DE LIQUIDACIÓN

GC-F-17
Versión 10

INFORMACIÓN GENERAL				
1. Clase de contrato	PRESTACION DE SERVICIOS			
2. Contrato N°	214-2024			
3. Nombre del Contratista	GABRIEL EDUARDO ROJAS RINCON			
4. Identificación	C.C. 6715985			
5. Supervisor	IVONNE JOSEFINA MANZUR BARBUR			
6. Objeto Contractual	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL ALISTAMIENTO DE LAS SALAS DE LA ENTIDAD PARA LOS ENSAYOS DE LAS AGRUPACIONES JUVENILES Y/O ACTIVIDADES EN LAS MISMAS.			
7. Valor inicial	DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS M/C (\$10.451.000)			
8. Valor adiciones	N/A			
9. Valor total	DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS M/C (\$10.451.000)			
10. Término de ejecución	Del 2 de agosto hasta el 30 de diciembre de 2024			
11. Prórrogas	N/A			
12. Rubro Presupuestal	O23011745992024017501023- Fortalecimiento capacidad administrativa-Servicio de Implementación Sistemas de Gestión			
13. Registro Presupuestal	RP 477 del 2 de agosto del 2024			
PÓLIZAS				
N° PÓLIZA	AMPARO	VIGENCIA		VALOR
		DESDE	HASTA	
14-46-101121070	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01/08/2024	05/05/2025	\$1.045.100,00
BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO				
Valor inicial del contrato			\$10.451.000	
Valor total adiciones			\$0	
Valor total pagado				\$10.381.327
Saldo a favor del contratista y a pagar contra la presente acta de liquidación				\$0
Valor a liberar				\$69.673
Sumas iguales			\$ 10.451.000	\$10.451.000
EXPLICACIÓN DEL SALDO NO EJECUTADO				
El saldo no ejecutado por valor de Sesenta y nueve mil seiscientos setenta y tres pesos (\$69.673) corresponde a la diferencia presupuestal entre lo ejecutado y el valor total del contrato, toda vez que el inicio del mismo se dio un día después de lo presupuestado.				
INFORME FINAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO				
El supervisor del contrato certifica que el contratista cumplió con las obligaciones estipuladas en el contrato de prestación de servicios No. 214-2024 según informes entregados por el mismo.				
El supervisor del contrato certifica que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 – Control de evasión de los recursos parafiscales – se deja constancia que a la fecha de suscripción del negocio jurídico objeto de liquidación, el CONTRATISTA se encontraba afiliado durante la vigencia del contrato al sistema de Seguridad Social Integral y así mismo cumplió con sus obligaciones frente al mismo, de acuerdo con los documentos soporte entregados por el CONTRATISTA.				
Por lo anterior, se procede a liquidar el contrato, en los términos del artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.				

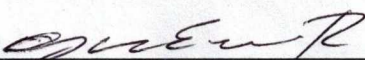
LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

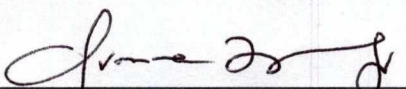
En la ciudad de Bogotá D.C., a los 29 ABR 2025, se reunieron CORNELIA NISPERUZA FLOREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 34.968.382, en calidad de ordenador del gasto, IVONNE JOSEFINA MANZUR BARBUR, identificada con la cédula de ciudadanía No. 45.557.316, en calidad de supervisora del contrato y GABRIEL EDUARDO ROJAS RINCON identificado con cédula de ciudadanía No. 6.715.985, quien para los efectos del presente documento se llamará el Contratista, con el objeto de liquidar el Contrato de prestación de servicios No. 214-2024.

Según lo dispuesto en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, en la etapa de liquidación las partes acordarán los ajustes, revisiones y recomendaciones a que haya lugar y en el Acta constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo, en consecuencia, las partes acuerdan:

1. Liquidar de común acuerdo el contrato número 214-2024 suscrito entre la ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ y GABRIEL EDUARDO ROJAS RINCON.
2. Una vez suscrito este documento las partes se declaran a paz y salvo en relación con los recursos asignados y las obligaciones del Contrato No. 214-2024.
3. El Contratista manifiesta que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios, pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscribe, sin salvedades la presente liquidación.
4. Efectuadas las respectivas verificaciones en cuanto a obligaciones y pagos, el supervisor manifiesta que la OFB recibió a entera satisfacción el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato razón por la cual recomienda la aprobación de la presente acta de liquidación.
5. Solicitar la liberación del saldo del contrato por valor de SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES pesos M/Cte., (\$69.673).

En constancia se firma la presente Acta de Liquidación, en la ciudad de Bogotá D.C., el 29 ABR 2025


GABRIEL EDUARDO ROJAS RINCON
Contratista


IVONNE JOSEFINA MANZUR BARBUR
Subdirectora Administrativa y Financiera

1. Apruebo la anterior acta de liquidación del Contrato 214-2024, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y se ordena la liberación del saldo del contrato por valor de SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES pesos M/CTE., (\$69.673).
2. En señal de lo anterior suscribo la presente acta en Bogotá a 29 ABR 2025


CORNELIA NISPERUZA FLOREZ
Directora Corporativa y de Talento Humano
Ordenador del gasto

Elaboró: Javier A. Herrera Parra
Revisó: Diego M. Sarmiento-Pérez T. / Abogado contratista Oficina Jurídica y de Contratación
VoBo. Jefe de la Oficina Jurídica y de Contratación- Aspecto Jurídico

SISTEMA DE PRESUPUESTO DISTRITAL - PREDIS
EJECUCION PRESUPUESTO
ORDENES DE PAGO DE UN COMPROMISO

10-04-2025
13:49

ENTIDAD:216-ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ

UNIDAD EJECUTORA:01-UNIDAD 01

VIGENCIA:2024

NUMERO DE REGISTRO PRESUPUESTAL:477

NRO DISPONIBILIDAD:469

VALOR REGISTRO:10,451,000.00

TIPO PAGO	NUMERO ORDEN	FECHA ORDEN	FECHA REGISTRO	BENEFICIARIO	NUMERO COMPROMISO	ESTADO	VALOR	SALDO REGISTRO
ORDENES DE PAGO	965	05-09-2024	05-09-2024	GABRIEL EDUARDO ROJAS RINCON	214	VIGENTE	2,020,527.00	
ORDENES DE PAGO	1038	02-10-2024	02-10-2024	GABRIEL EDUARDO ROJAS RINCON	214	VIGENTE	2,090,200.00	
ORDENES DE PAGO	1565	27-12-2024	27-12-2024	GABRIEL EDUARDO ROJAS RINCON	214	VIGENTE	2,090,200.00	
ORDENES DE PAGO	1326	03-12-2024	03-12-2024	GABRIEL EDUARDO ROJAS RINCON	214	VIGENTE	2,090,200.00	
ORDENES DE PAGO	1189	01-11-2024	01-11-2024	GABRIEL EDUARDO ROJAS RINCON	214	VIGENTE	2,090,200.00	
					Gran Total:	*****	10,381,327.00	69,673.00